



Factura: 001-001-000016868



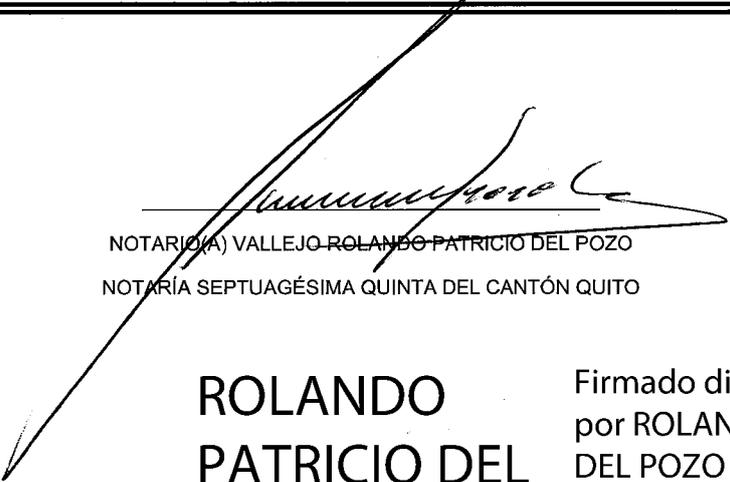
20181701075P01029

NOTARIO(A) VALLEJO ROLANDO PATRICIO DEL POZO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181701075P01029 | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:12) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709336802 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1721688784 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | EL CONDADO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 400.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) VALLEJO ROLANDO PATRICIO DEL POZO
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ROLANDO
 PATRICIO DEL
 POZO VALLEJO**

Firmado digitalmente
 por ROLANDO PATRICIO
 DEL POZO VALLEJO
 Fecha: 2018.10.30
 17:28:56 -05'00'

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701075P01029

Factura No.: 001-001-000016868

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INTEGRAAUTOMATISMOS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO, NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INTEGRAAUTOMATISMOS CIA.LTDA., el/la señor(a) LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO | ECUATORIANA | DIVORCIADO | QUITO | |
| PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE | ECUATORIANA | DIVORCIADO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INTEGRRAUTOMATISMOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS,

TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO | 200 | 200.0 | 200.0 | 200.0 | 0.0 | 0.0 |
| PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE | 200 | 200.0 | 200.0 | 200.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

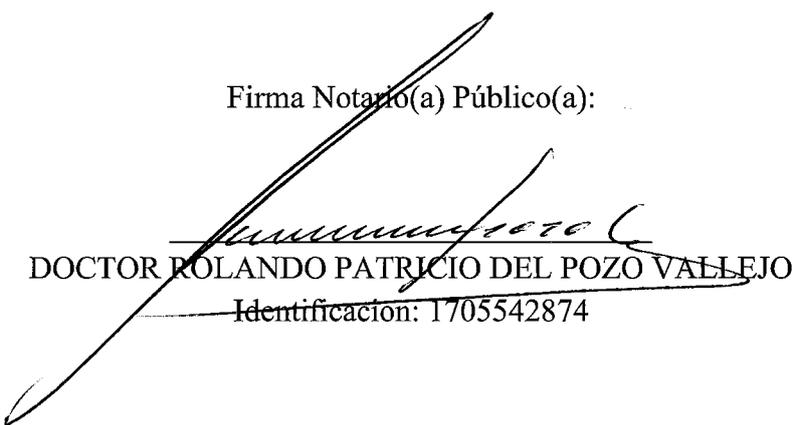


LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO
CEDULA: 1709336802



PUGACHI TORRES IRMA ESCRIPE
CEDULA: 1721688784

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

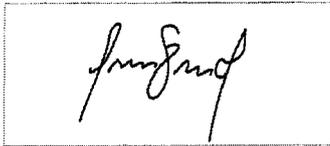
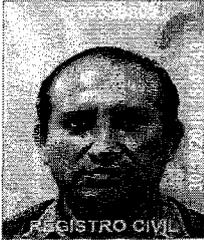
Identificación: 1705542874

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709336802

Nombres del ciudadano: LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOOR SENOVIO EUGENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-168-81081



180-168-81081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



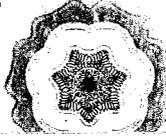
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 170933680-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAMBOROMBAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



IGM 16 07 529 20

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V434374442

APellidos y Nombres del Padre
LOOR SENOVIO EUGENIO

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



047

JUNTA No.

047 - 056

NÚMERO

1709336802

CECILLA

LOOR RODRIGUEZ OSCAR EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

COTACOLLAO
PARROQUIA



JOSE FIGUEROA DE J. 291 y MACHAY
0980865052
2598854

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 11 foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a 30 OCT 2018



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721688784

Nombres del ciudadano: PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/PUTUMAYO/PUERTO EL CARMEN DEL PUTUMAYO

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUGACHI LENIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-168-80983



188-168-80983

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172168878-4
APELLIDOS Y NOMBRES PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE
LUGAR DE NACIMIENTO SUCUMBIOS PUTUMAYO
PUERTO EL CARMEN DEL PUTUMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



100-18-07-1100-36-078

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUGACHI LENIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMIÑAHUI 2018-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-10-12

V4343V1244

000832941

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. 017 - 207 NÚMERO 1721688784 CÉDULA

PUGACHI TORRES IRMA FLORIFE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RUMIÑAHUI CANTÓN ZONA:
SAN RAFAEL PARROQUIA

@

Ignacio Lecumberry y Nela Martinez conjunto Portal Santa Lucia casa 8 Puente 3 valle de los chillos
2836 332
0969018692

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a 30 OCT 2018



[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:GUZMAN DELGADO JOSE ROBERTO
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1715423289
NUMTRAMITE:2018.1.17493 NUMPROFORMA:1701-35922
UNOTARIO:000000000032856 URMERCANTIL:000000000007700

EFFECTIVO: 405.56
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

QUITO-EL BOSQUE 2018-10-25 15:52:42 Caja:00001 REF:1233220 Usr:JMMARTIN

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO